MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **03130** DEL **31 de JULIO DEL 2025**

"Por la cual se acepta una renuncia y se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las otorgadas por el artículo 39 de la Constitución Política, el artículo 2.2.5.5.18 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, Decreto 0268 de 2025 y,

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establece, *"Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas y se produce por: (…) 3) Renuncia regularmente aceptada (…)".*

El artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 648 de 2017, establece: *"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio (…) La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (…) La competencia para aceptar renuncias corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora (…)".*

Mediante Resolución 02851 del 29 de julio de 2024 la servidora **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS,** identificada con cédula de ciudadanía 46.378.869, fue nombrada en el empleo denominado Director Técnico de la dirección de infraestructura Código 0100 Grado 23 adscrito a la Dirección de infraestructura del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, respecto del cual tomó posesión mediante Acta 153 del 01 de agosto de 2024.

Con Oficio 251097706 del 25 de julio de 2025, la servidora **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS** presentó renuncia al empleo denominado director técnico de la dirección de infraestructura Código 0100 Grado 23 adscrito a la Dirección de infraestructura del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **a partir del 1 de agosto de 2025**.

De conformidad con la normativa citada, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

El Artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, establece: *"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva."

Así las cosas, en pro de la garantía de la continuidad del servicio, resulta viable proceder al encargo del empleo denominado director técnico de la dirección de infraestructura Código 0100 Grado 23 adscrito a la Dirección de infraestructura del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a la servidora **CLAUDIA ANGÉLICA RAMÍREZ SALAMANCA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.981.503, vinculada a la Entidad

Pública

en el empleo Asesor Código 1020 Grado 15 adscrito al Viceministerio De Conectividad, quien desempeña sus funciones como coordinadora del GIT de Enfoque Regional.

En efecto, a través de Estudio Técnico suscrito el 30 de julio de 2025 por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Administración de Personal, establece que, analizada la hoja de vida de la servidora **CLAUDIA ANGÉLICA RAMÍREZ SALAMANCA**, se evidencia que acredita los requisitos y perfil requerido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de director técnico de la dirección de infraestructura Código 0100 Grado 23 adscrito a la Dirección de infraestructura del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aceptación de renuncia. Aceptar la renuncia presentada por la servidora **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS,** identificada con cédula de ciudadanía 46.378.869, fue nombrada en el empleo denominado director técnico de la dirección de infraestructura Código 0100 Grado 23, adscrito a la Dirección de infraestructura del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, **a partir del 01 de agosto de 2025**.

ARTÍCULO 2. La servidora pública **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS**, deberá realizar la entrega de conformidad con lo dispuesto en la Ley 951 de 2005, así como de los bienes que se encuentran a su cargo, de acuerdo con el procedimiento establecido.

ARTÍCULO 3. Encargo. Encargar a la servidora pública **CLAUDIA ANGÉLICA RAMÍREZ SALAMANCA**, identificada con cédula de ciudadanía 51981503, titular del empleo Asesor Código 1020 Grado 15 adscrito al Viceministerio De Conectividad, desempeñando sus funciones como coordinadora GIT de Enfoque Regional., en el empleo denominado Director Técnico de la dirección de infraestructura Código 0100 Grado 23 adscrito a la Dirección de infraestructura del Ministerio Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sin que se separa de las funciones propias de su cargo, a partir de la fecha de notificación del presento acto administrativo.

ARTÍCULO 4. Comunicación. Comunicar el contenido de la presente Resolución a la servidora **DENICE BIBIANA ACERO VARGAS, CLAUDIA ANGÉLICA RAMÍREZ SALAMANCA y JUANITA ESPELETA NOREÑA**, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado digitalmente)

JULIÁN MOLINA GÓMEZ
Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Ricardo Jose Rojas Ilias - Abogado - GIT de Administración de Personal.
Revisó: Gysell Esther Sanz González - Subdirectora para la Gestión del Talento Humano
Aprobó: Andrea Milena González Charria - Abogada Secretaría General

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución MinTIC 03130 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250731-124308-5b7322-85946346

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-31 12:43:08

Finalización: 2025-07-31 12:44:00

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo



Julián Molina Gómez
80237254
jumolina@mintic.gov.co
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución MinTIC 03130 del 2025

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250731-124308-5b7322-85946346

Estado: Finalizado

Creación: 2025-07-31 12:43:08

Finalización: 2025-07-31 12:44:00

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Julián Molina Gómez jumolina@mintic.gov.co Ministro Ministerio de Tecnologías de la Información y las	Aprobado	Env.: 2025-07-31 12:43:16 Lec.: 2025-07-31 12:43:53 Res.: 2025-07-31 12:44:00 IP Res.: 190.145.189.98